



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

ANEXO II del PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PAS UGR  
PARA EL AÑO 2019

## ACUERDO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA NUEVA RPT

Acuerdo alcanzado entre las secciones sindicales de CCOO, UGT y CSIF y la Gerencia de la Universidad de Granada en sesión de Mesa de Negociación Sectorial del PAS de 14 de diciembre 2018.

## ACUERDO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA NUEVA RPT

### 1.- ESTRUCTURA DE ESCALAS, GRUPOS Y NIVELES.

#### 1.1.- ESCALAS Y GRUPOS.

SUBGRUPO PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO PERSONAL LABORAL		INTERVALO DE NIVELES
A1	GRUPO I		22-30
A2	GRUPO II		20-26
B			19-24
C1	GRUPO III		17-22
C2	GRUPO IV	(con titulación)	15-18
E	GRUPO IV	(sin titulación)	12-14

#### 1.-2.- NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

##### Personal Funcionario:

CD	Puesto		GRUPO
29	Vicegerente(a) / Director (a)		A1
27	Administrador (a)/Jefe(a) Servicio / Director(a) Área	(*)	A1/A2
25	Jefe/a Sección	(*)	A1/A2
23	Responsable Gestión	(*)	A2/B/C1
22	Responsable Negociado Tipo a (Grado 22) / Técnico (a) N4		A2/B/C1
22	Responsable Negociado Tipo b (Grupo A2 PB)		A2/B/C1
20	Responsable Negociado / Informatico (a) PB / Bibliotecario (a) PB/Técnico (a) N5		A2/B/C1
18	Administrativo/a Ejecutivo		C1
17	Técnico (a) N7		C1
17	Administrativo/a Puesto Base		C1/C2

(\*) Se incluyen los puestos equivalentes en las Escalas de Bibliotecas, Informática y Profesionales.

## Personal Laboral (funcionariado):

CD	CATEGORIA	GR	
25	T.S. Apoyo a la docencia e investigación	I	A1/A2
25	T.S. Deportes	I	A1/A2
25	T.S. Prensa e información	I	A1/A2
25	T.S. Actividades culturales	I	A1/A2
25	Titulado/a Superior	I	A1/A2

CD	CATEGORIA	GR	
24	T.G.M. Apoyo a la docencia e investigación	II	A1/A2/B
24	T.G.M. Prevención	II	A1/A2/B
24	T.G.M. Deportes	II	A1/A2/B
24	Trabajador/a Social	II	A1/A2/B
24	T.G.M Prensa e Información	II	A1/A2/B
24	Titulado/a de Grado Medio	II	A1/A2/B

CD	CATEGORIA	GR	
23	Encargado/a Equipo	III	A2/B/C1
23	Encargado/a Equipo Conserjería	III	A2/B/C1

CD	CATEGORIA	GR	
20	T.E.Laboratorio	III	A2/B/C1
20	T.E. Prevención Riesgos Laborales	III	A2/B/C1
20	Delineante	III	A2/B/C1
20	T.E.S.T.O.E.M.	III	A2/B/C1
20	T.E. Biblioteca, Archivo y Museos	III	A2/B/C1
20	Interprete/Informador(a)	III	A2/B/C1
20	T.E. Aulas Informática	III	A2/B/C1
20	T.E. Telecomunicaciones	III	A2/B/C1

CD	CATEGORIA	GR	
19	Conductor/a Mecánico/a	III	B/C1/C2
19	T.E. Deportes	III	B/C1/C2
19	T.E. Medios audiovisuales	III	B/C1/C2
19	T.E. Almacén	III	B/C1/C2
19	T.E. Hostelería	III	B/C1/C2
19	T.E. Prensa e Información	III	B/C1/C2
19	T.E. Administración (a extinguir)	III	B/C1/C2
19	T.E.Actividades Culturales	III	B/C1/C2
19	T.E. Conserjería/Medios	III	B/C1/C2
19	T. E. Recepcionista	III	B/C1/C2
19	T.E. Clasificación y Reparto	III	B/C1/C2
19	T.E. Controlador/a Edificios Públicos	III	B/C1/C2
19	T.E. Rectorado / Secretaria General	III	B/C1/C2

## Personal Laboral (funcionarizado):

CD	CATEGORIA	GR	
17	Técnico/a Experimentación Animal Puesto Base	III	C1
17	Técnico/a Servicios Generales Puesto Base	III	C1
17	Técnico/a Mantenimiento Puesto Base	III	C1
CD	CATEGORIA	GR	
15	T.A. Servicio Conserjería	IV	C2/E
15	T.A. Servicio Limpieza	IV	C2/E
15	T.A.S.T.O.E.M.	IV	C2/E
15	T.A. Instalaciones Deportivas	IV	C2/E
15	T.A. Hostelería	IV	C2/E
15	T.A. Laboratorio	IV	C2/E
15	T.A. Seguridad (a extinguir)	IV	C2/E
15	T.A. Almacén	IV	C2/E
15	Modelo en Vivo	IV	C2/E
15	T.A. Administración	IV	C2/E

## 2.- SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS.

Tras la entrada en vigor de la nueva RPT (1-julio-2019) se convocarán CONCURSO DE MÉRITOS para la cobertura de:

- Los puestos de nueva creación
- Los puestos vacantes.

### 2.1- EFECTOS DE LOS CONCURSOS:

- Las personas titulares del puesto de CD 20 con grado personal 22, si concursan a otro puesto de CD 20, cumplirán la condición del \* y seguirán cobrando 22 4c.
- Las personas que eran titulares de un puesto de CD 20 y estaban en el Anexo de los Acuerdos de Baeza, si concursan a un puesto de CD 20, cumplirán la condición del \* y seguirán cobrando el CE 4b.
- Las personas titulares de los puestos Administrativo Puesto Base (C1-17), que pasan al nuevo puesto de Administrativo Ejecutivo (C1-18) podrán participar en el concurso de méritos derivado de la entrada en vigor de la nueva RPT.

## **2.2.- NUEVO BAREMO DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR CONCURSO DE MÉRITOS.**

Entre los meses de ENERO a JULIO de 2019 las partes firmantes del acuerdo se comprometen a la elaboración de un nuevo BAREMO, tanto general como, en su caso, específico que facilite la convocatoria y resolución de los concursos de méritos, teniendo en cuenta su aplicación a los nuevos puestos derivados del proceso de funcionarización.

## **2.3.- ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO Y LISTAS DE SUSTITUCIONES INTERNAS.**

A la entrada en vigor de la nueva RPT, quedarán sin efecto tanto el ACUERDO de Comisiones de Servicio del Personal de Administración y Servicios FUNCIONARIO, como las listas de sustituciones internas del Personal de Administración y Servicios LABORAL.

La cobertura de puestos en caso de urgente e inaplazable necesidad se realizará mediante el sistema de provisión de puestos temporal (COMISIONES DE SERVICIO) y lista de interinos, conforme a la legislación vigente que regula ambos sistemas.

De Enero a Julio de 2019 se negociará un nuevo Acuerdo de Comisiones de Servicios aplicable a todo el personal funcionario de la Universidad de Granada.

## **2.4.- PERFILES DE PUESTOS DE TRABAJO.**

La nueva relación de puestos de trabajo (RPT) incluirá, para determinados puestos, perfiles específicos que serán tenidos en cuenta en los sistemas de provisión de puestos, como mérito o como requisito.

Esta característica aparecerá recogida en la columna correspondiente del documento de RPT, y una vez desarrollados, los perfiles se recogerán en un Anexo que acompañará a la RPT.

## **2.5.- ACCESO A LOS PUESTOS CATALOGADOS COMO GRUPO B.**

El título de Técnico Superior que permite el acceso al Grupo B tiene la consideración de título específico, por lo que los puestos con adscripción al citado grupo habrán de indicar expresamente el título o títulos de la familia profesional que facultan su desempeño.

<http://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/ciclos/grado-superior.html>

### 3.- ESTUDIO DE LAS PETICIONES DEL PAS SOBRE LA NUEVA RPT.

Las peticiones que los distintos colectivos han presentado al objeto de ser tenidos en cuenta en el proceso de elaboración de la nueva Relación de Puestos de Trabajo deben de ser considerados en su conjunto.

Por ello, y para garantizar la objetividad del proceso, a la entrada en vigor de la nueva RPT se podrán adoptar acuerdos de desarrollo e implementación de la RPT que, en su caso, den respuesta a las demandas planteadas.

### 4.- NUEVA TABLA DE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS.

Como consecuencia del proceso de funcionarización y de la revisión del catálogo general de puesto del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada, se modifica la tabla de complementos específicos de los puestos en las denominaciones e importes siguientes:

NIVEL DE INTERVALO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	IMPORTE ANUAL
1	1a	27.994,02 €
2	2a	18.528,35 €
3	3a	16.269,00 €
3	3b	15.604,27 €
3	3c	15.005,35 €
3	3d	13.531,99 €
3	3e	11.340,16 €
3	3f	11.252,74 €
3	3g	9.495,35 €
3	3h	9.407,93 €
4	4a	11.758,73 €
4	4b	11.007,37 €
4	4c	10.034,55 €
4	4d	9.587,60 €

NIVEL DE INTERVALO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	IMPORTE ANUAL
5	5a	11.251,82 €
5	5b	10.736,52 €
5	5c	10.682,21 €
5	5d	10.356,01 €
5	5e	10.333,19 €
5	5f	10.093,76 €
5	5g	9.932,08 €
5	5h	9.744,74 €
5	5i	9.524,81 €
5	5j	9.262,55 €
5	5k	9.087,72 €
5	5l	9.000,30 €
5	5m	8.674,10 €
6	6a	7.715,68 €
7	7a	9.243,04 €
7	7b	8.042,02 €
8	8a	8.988,86 €
8	8b	7.918,22 €
8	8c	6.717,20 €



## **PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público determina en su artículo 69 que *"La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad"*.

El mismo texto legal indica que *Las Administraciones Públicas podrán aprobar Planes para la ordenación de sus recursos humanos, que incluyan, entre otras, algunas de las siguientes medidas:*

*a) Análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos.*

*b) Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo.*

*c) Medidas de movilidad, entre las cuales podrá figurar la suspensión de incorporaciones de personal externo a un determinado ámbito o la convocatoria de concursos de provisión de puestos limitados a personal de ámbitos que se determinen.*

*d) Medidas de promoción interna y de formación del personal y de movilidad forzosa de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del presente título de este Estatuto.*

*e) La previsión de la incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.*

De igual forma, el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio de 2011 (BOJA nº147 de 28 de julio de 2011) determina que *"la planificación de la política de personal de administración y servicios corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Equipo de Gobierno, y deberá incluir, entre otras, algunas de las siguientes medidas: un análisis de las necesidades de personal; las previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo; el fomento de la movilidad, la promoción interna y la formación del personal; y la previsión de incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público.*

*A la vista de la normativa descrita, corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada la aprobación de medidas orientadas a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos y para ello, APRUEBA el siguiente **PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS para el período 2019**, que se concreta en las siguientes medidas:*





**1.- Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo.**

**1.1.-Unificación del régimen jurídico del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada.**

*Durante la vigencia del presente plan de ordenación de recursos humanos, la Universidad de Granada emprenderá el proceso de funcionarización global de todo el personal de administración y servicios laboral fijo conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

*El proceso de funcionarización, de carácter voluntario, se llevará a cabo conforme al Acuerdo de 4 de diciembre de 2018 que se adjunta como Anexo I al presente plan.*

**1.2.- Nueva relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada.**

*La nueva relación de puestos de trabajo (RPT) supone la ordenación del personal de administración y servicios de acuerdo con las necesidades de la Universidad y la descripción de los requisitos para el desempeño de cada puesto.*

*De igual forma, el proceso de funcionarización implica una modificación de la estructura de puestos del personal de administración y servicios, donde se asignen las correspondientes funciones a las Escalas propias Profesionales de personal funcionario, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2007.*

*El documento final de RPT, que será presentado a Consejo de Gobierno para su debate y aprobación, será realizado conforme a las directrices que se recogen en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2018, sobre aprobación y desarrollo de la RPT, que se acompaña como Anexo II.*

**1.3.- Vinculación entre ambos procesos.**

*El Acuerdo de funcionarización está unido a la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Granada (UGR), que será negociada y acordada con los representantes de los trabajadores.*

*De igual forma, el conjunto de medidas de mejora contenidas en la nueva Relación de Puestos de Trabajo estará condicionado al desarrollo del proceso de funcionarización.*

*La aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo será requisito necesario para el desarrollo del proceso de funcionarización y la misma entrará en vigor el 1 de Julio de 2019.*



## **2.-Medidas de movilidad y provisión de puestos de trabajo.**

*Tras la entrada en vigor de la nueva RPT, se convocarán los concursos de provisión de puestos de trabajo con las siguientes características:*

*2.1.- Se suspenden las incorporaciones de personal externo en las áreas funcionales de Administración, Bibliotecas, Informática y Profesional, en tanto que la nueva RPT haya sido implantada en su totalidad.*

*2.2.- Para facilitar la movilidad del personal de administración y servicios, al concurso de méritos derivado de la entrada en vigor de la nueva RPT no será de aplicación la limitación de permanencia de 2 años prevista en el artículo 17.2 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios (aprobado por Resolución de 25 de julio de 1997.- BOJA núm. 116 de 4-10-1997).*

## **3.- Medidas de promoción interna.**

### **3.1.- Promoción interna de personal funcionario.**

*Durante el primer trimestre de 2019 se convocarán los procesos de promoción interna incluidos en el Plan de Gerencia para el período 2017-2019, que comprenderán las siguientes Escalas:*

*Escala Técnica de Administración (Subgrupo A1).*

*Escala Técnica de Informática (Subgrupo A1).*

*Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (Subgrupo A1).*

*Escala de Gestión Administrativa (Subgrupo A2).*

*Escala Profesional de Especialidades (Grupo B).*

### **3.2.- Promoción interna del personal laboral.**

*Durante el primer trimestre de 2019 se convocarán los procesos de promoción interna de aquellas plazas vacantes que están siendo desempeñadas en encargo de funciones.*



### **3.3.- Promoción interna del personal laboral funcionarizado.**

Una vez finalizado el proceso de funcionarización, previa negociación en Mesa de Negociación Sectorial del PAS de la Universidad de Granada, se elaborará un plan de promoción interna para el acceso al grupo o subgrupo superior en las correspondientes Escalas Profesionales, sobre la base del Plan de Promoción incluido en el Acuerdo de Funcionarización de 4 de diciembre de 2018 que figura como Anexo I de este documento.

### **4.- Incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de Empleo Público.**

#### **4.1.- Desarrollo de ofertas de empleo público 2016-2017-2018 y ofertas extraordinarias y de consolidación de empleo como personal laboral.**

Del total de plazas aprobadas en las ofertas de empleo público para el personal de administración y servicios laboral de la Universidad de Granada, se convocarán durante el primer trimestre del año 2019, al menos, las siguientes plazas:

Categoría	GR	Plazas en Ofertas Públicas de Empleo			
		Ordinaria	Extraordinaria	Adicional	Consolidación
T.E.S.T.O.E.M (Climatización)	III	4			
T. Auxiliar Servicios Limpieza	IV		61		12
T. Auxiliar Inst. Deportivas	IV	11+ 6		1	
T. Auxiliar Hostelería	IV	13	7		7
T.A.S.T.O.E.M	IV	16		1	5

#### **4.2.- Desarrollo de ofertas de empleo público años 2016-2017-2018 y ofertas extraordinarias y de consolidación de empleo como personal funcionario.**

Del total de plazas aprobadas en las ofertas de empleo público para el personal de administración y servicios laboral de la Universidad de Granada, tras la entrada en vigor de la nueva RPT, y en consonancia con el proceso de funcionarización global descrito en el punto 1.1, se convocarán como personal funcionario el resto de las plazas no ejecutadas en el apartado anterior.



**4.3.- Desarrollo de ofertas de empleo público años 2016-2017-2018 y ofertas extraordinarias y de consolidación de empleo de personal funcionario.**

*Del total de plazas aprobadas en las ofertas de empleo público para el personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Granada, se convocarán durante el primer trimestre del año 2019 las siguientes convocatorias:*

Escala	GR	Plazas en Ofertas Públicas de Empleo			
		Ordinaria	Extraordinaria	Adicional	Consolidación
Técnica Profesional	A1	5	8		8
Gestión Informática	A2		1	3	
Ayudantes Biblioteca	A2				2
Gestión Profesional IT	A2				1
Auxiliar Administrativa	C2		44		39

**4.4.- Aplicación de la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).**

*A las convocatorias de plazas derivadas de la Oferta de Empleo Público extraordinaria y en las derivadas de la Oferta de Empleo Público de consolidación, será de aplicación las medidas de discriminación positivas previstas en el apartado 3 de la Disposición transitoria cuarta del EBEP, conforme a lo dispuesto en el artículo 61. 1 de la citada norma.*

Granada, a 18 de diciembre de 2018.